MUNICIPALIDAD DE TOBATI

Unidad Operativa de Contrataciones
14 de mayo esq. Concepción - Teléfono (0516) 262 001
E-mail: uocmunitobati@gmail.com
Tobati - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN
LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2015
"ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE"

Tobati, 23 de marzo de 2015

Señores
Lic. Dan Alberto González Vera
Intendente Municipal de la Ciudad de Tobatí
Miembros de la Honorable Junta Municipal
Presente:

Nos dirigimos a ustedes, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco del Llamado a Contratación Directa Nº 01/2015 para la **"ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE"**, y publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Municipalidad de Tobati, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), según – ***ID Portal*** *289469*, convocada por la Institución Municipal para el presente llamado. ----------

La U.O.C., ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33", y del Art. 34 inc. c). ----------

Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), se informa lo siguiente: ----------

ANTECEDENTES:

1. PRIMER LLAMADO:

1.1 - ACTO DE RECEPCIÓN DE SOBRES

El mismo se llevó a cabo en fecha 20 de marzo del corriente a las 10:30 hs. donde se dejó constancia de haber recibido el sobre oferta de las siguientes empresas: ----------

1. **RM ASOCIADOS – Exp. Nº 001068 de fecha 11 de marzo de 2015 a las 08:43 horas.**-------
2. **A.C.A.** – Exp. Nº 001243 de fecha 20 de marzo de 2015 a las 10:15 horas.----------
3. **MG SEGURIDAD** – Exp. Nº 001245 de fecha 20 de marzo de 2015 a las 10:26 horas.----------
4. **PIOLITA COMPUTER** – Exp. Nº 001246 de fecha 20 de marzo de 2015 a las 10:26 horas.---

1.2 – ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El mismo se realizó en fecha 20 de marzo del corriente siendo las 11:00 hs. en las Instalaciones de la Municipalidad de Tobati, presentados como sigue: ----------

Abg. Paola Talavera
AUDITORIA INTERNA

C.P. Dolly E. Morales
Contadora

MUNICIPALIDAD DE TOBATI

EMPRESAS	RM ASOCIADOS		A.C.A.		MG SEGURIDAD		PIOLITA COMPUTER	
DOCUMENTOS DE LA LICITACION	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	******	CUMPLE	******	CUMPLE	******	******	NO CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	******	CUMPLE	******	CUMPLE	******	CUMPLE	******
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO CORRESPONDE	******	NO CORRESPONDE	******	NO CORRESPONDE	******	NO CORRESPONDE	******
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	******	******	NO CUMPLE (SIPE PENDIENTE)	CUMPLE	******	CUMPLE	******
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO CORRESPONDE	******	NO CORRESPONDE	******	NO CORRESPONDE	******	NO CORRESPONDE	******
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	******	CUMPLE	******	CUMPLE	******	CUMPLE	******
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	******	CUMPLE	******	CUMPLE	******	CUMPLE	******
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	******	******	NO CUMPLE	CUMPLE	******	CUMPLE	******

3. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN:

No se recibieron consultas sobre ningún ítem del llamado a fin de realizar aclaraciones a las empresas que fueron invitadas a participar del llamado y quienes pudieran acceder al mismo mediante el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas.- ----------

4. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LA INVITACIÓN REMITIDA A LOS OFERENTES

Las Empresas **RM ASOCIADOS Y MG SEGURIDAD** cumplieron con todos los requisitos exigidos en la carta invitación remitida a los oferentes por esta convocante.----------

Abg. Natia Laterra
AUDITORIA INTERNA

C.P. Dolly E. Morales
Contadora

C.P. Benicio Arriola Giret

5. **ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y LEGALES**

a. ASPECTO TÉCNICO: Se informa que las firmas han ofertado conforme a las especificaciones técnicas que rige la presente convocatoria sin desviación ni omisiones significativas.----------

b. ASPECTO LEGAL: La Empresa **PIOLITA COMPUTER** presentó la Carta Oferta dirigida a otra Convocante considerándose la misma como documento sustancial, por tal motivo es descalificada; sin embargo la firma **MG SEGURIDAD** ha presentado todos los documentos sustanciales que rige la presente convocatoria----------

c. ANÁLISIS ECONÓMICO: conforme al resultado del análisis económico de las ofertas presentadas se informa cuanto sigue: ----------

RM Asociados Gs. 10.601.000.- (Guaraníes Diez Millones, Seiscientos Un Mil) IVA Incluido. --------

A.C.A. Gs. 11.000.000.- (Guaraníes Once Millones) IVA Incluido. ----------

M.G. Seguridad Gs. 10.250.000.- (Guaraníes Diez Millones, Doscientos Cincuenta Mil) IVA Incluido. ---------- ----------

Piolita Computer Gs. 9.950.000.- (Guaraníes Nueve Millones, Novecientos Cincuenta Mil) IVA Incluido. ----------

Al respecto se informa que LA EMPRESA **M.G. Seguridad** ha cumplido sustancialmente con los requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones según obra en el legajo respectivo sin desviaciones ni omisiones; siendo la oferta más conveniente para la Institución Municipal de la ciudad de Tobati.----------

Se menciona que la misma ha ofertado dentro de las previsiones presupuestarias realizadas por la Municipalidad conforme a la certificación de disponibilidad presupuestaria anexa al legajo respectivo.----------

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:
Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones justificadas de la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente Contratación Directa Nº 01/2015 para **ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE**, solicitados por la Institución Municipal, el Comité de Evaluación en virtud a:----------

1. La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en sus artículos:

- Art. 28 Adjudicación – *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."... "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".* ----------

2. El Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo: ------
- Art. 63 Criterios de adjudicación - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------
1. *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.*----------
2. *Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*----------
3. *Presente el precio evaluado como el más bajo.* ----------

Abg. Nelia Latorra
AUDITORIA INTERNA

C.P. Betty S. Morales
Contadora

MUNICIPALIDAD DE TOBATI
ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. Benicio Aniola Giett

MUNICIPALIDAD DE TOBATI

Unidad Operativa de Contrataciones

14 de mayo esq. Concepción - Teléfono (0516) 262 001

E-mail: uocmunitobati@gmail.com

Tobati - Paraguay

3. Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" ----------

Art. *51º* *"...establecida entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o su caso, vetarla; efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar adjudicaciones."* ----------

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a Contratación Directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación a probables oferentes, recepción de sobres, apertura de los mismos, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a la invitación remitida a los oferentes y análisis del cumplimiento de las ofertas respecto de las especificaciones técnicas del llamado de contratación, el Comité de Evaluación sugiere a la Intendencia Municipal, salvo su mejor parecer adjudicar a la empresa **MG SEGURIDAD** por los motivos que continuación se señalan: ----------

- Cumplió con los términos de referencia establecidos en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación.----------
- Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presentó para la presente convocatoria.----------
- El precio ofertado se encuentra dentro de las previsiones presupuestarias realizadas por la Institución Municipal y totaliza la suma de ***Gs.* 10.250.000.- (Guaraníes Diez Millones, Doscientos Cincuenta Mil*)*.--**

Es Nuestro Informe.

Katia Laterra

Abog. Katia Laterra
Pte. Comité de Evaluación

C.P. Dolly E. Morales

C. P. Dolly E. Morales
Miembro Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE TOBATI · ADMINISTRACION Y FINANZAS

C. P. Benicio Ariola
Miembro Comité de Evaluación

C.P. Benicio Ariola Giroti